

Los 119 desaparecidos

María Eugenia Rojas **Parte correspondiente del Capítulo III del libro “La Represión Política en Chile” del cual es autora).*

El 12 de julio de 1975, el diario vespertino «La Segunda» publica en primera página lo siguiente: «Dos mil marxistas reciben instrucción en Argentina y organizan guerrillas en contra de Chile». En páginas interiores agrega: «Fuerzas de Seguridad del Ejército argentino detectaron que dirigentes del MIR, a los cuales se da por desaparecidos en Chile y que las organizaciones internacionales al servicio del marxismo dan por asesinados, se entrenan en Argentina e incluso comandan compañías guerrilleras». Señala el vespertino que más de dos mil chilenos se preparan para entrar en el país para hacer la guerrilla «contra las fuerzas armadas chilenas». Afirma que algunos de ellos ya habían sido detenidos en la provincia de Talca, al sur de Santiago.

Este fue el comienzo de la campaña que configuró «el caso de los 119». Los días 14 y 16 de junio el diario «El Mercurio» anuncia que 50 guerrilleros han sido detenidos en Talca y que otros grupos han cruzado la frontera desde Argentina en un plan combinado del MIR chileno y el ERP argentino. Agrega que informaciones provenientes de Buenos Aires dan cuenta de un enfrentamiento con carabineros, en el que se habrían producido algunas bajas. En los días posteriores otros diarios continúan dando noticias de igual tenor.

El 13 de junio el general Hernán Béjares, secretario general de Gobierno, declara que «Numerosos extremistas, a los que agencias noticiosas del exterior interesadas o comprometidas con el marxismo dieron como eliminados o asesinados por los medios de seguridad del país, se encuentran realmente muy vivos y preparándose para actuar coercitivamente contra nuestro gobierno».

El 11 de julio, en una pequeña localidad de El Pilar, cerca de Buenos Aires, son hallados los cadáveres que portaban entre sus ropas documentos chilenos. Según versiones profusamente publicitadas en la prensa de Santiago, se trataría de los jóvenes Jaime Robotham y Luis Guendelman, quienes habían sido arrestados por la DINA. El diario «La Segunda» señala el 15 de julio: «Los dos marxistas chilenos que fueron ejecutados por su propia organización en Argentina fueron identificados en Chile... De esta forma se comprueba que gran parte de las denuncias sobre asesinatos y desapariciones de izquierdistas en Chile son inventadas y que estos individuos gozan de buena salud en el extranjero.»

Sobre sus cuerpos se habría encontrado un lienzo con la inscripción «Dados de baja por el MIR, Bandera Negra. Por traidores». Sus familiares viajan de inmediato a Argentina y pueden comprobar la absoluta falsedad de lo informado.

Guillermo Eduardo Robotham Bravo presta la siguiente declaración: «Yo de inmediato comencé a hacer gestiones para viajar, y así fue cómo partí el día 14 (de julio). Al día siguiente me dirigí al Consulado chileno, en donde casualmente había

parientes también del señor Guendelman... El cónsul tenía una cédula de identidad con el nombre completo de mi hermano. Al exhibírmela pude constatar que la firma no era de mi hermano, ya que él pone el apellido más la inicial de su primer nombre, la firma que había en el carnet tenía cuatro iniciales solamente. Por otra parte, el cónsul en ese instante hizo una llamada al gabinete de identificación. El número correspondía al primer carnet que mi hermano obtuvo en Ñuñoa (...) cuando tenía trece o catorce años, y con una foto de esa misma época... En seguida me llevaron (...) a reconocer el cadáver de mi hermano; efectivamente había dos cadáveres carbonizados, que a simple vista eran irreconocibles (...). Mi hermano tenía su dentadura completa, y un diente tenía la particularidad de estar hueco, y ninguno de los cadáveres presentaba estas características...

»Otro antecedente que debo mencionar es el hecho de que se hizo también un peritaje, al objeto de determinar cuándo las huellas habían sido puestas sobre las cédulas, y se estableció que databan de horas antes ... »

Posteriormente tanto Guendelman como Robotham aparecen en la lista de los 119.

El 24 de julio de 1975 el diario «La Segunda», citando como fuente el diario «O Día», de Curitiba, Brasil, entrega a la publicidad una nómina de 59 chilenos que habrían sido muertos o heridos a raíz de un enfrentamiento armado con fuerzas policiales argentinas ocurrido en la localidad de Salta. El titular del vespertino destacaba: «Exterminan como ratas a maristas».

Las listas aparecieron en medios de comunicación extranjeros. La primera lista, del día 22, incluía 60 chilenos, muertos todos en diferentes países: Colombia, Venezuela, México, Panamá, Argentina y Francia. Fue publicada el 18 de julio por la revista «Lea», de Argentina. La nota, fechada en México, agregaba que habían sido asesinados por sus propios compañeros de lucha, calificando la acción como «un vasto e implacable programa de venganza y depuración política».

Pocos días después «O Día» daba a conocer la lista que el vespertino «La Segunda» reproduce. La Asociación de Prensa Brasileña declara no saber de la existencia en Curitiba ni en todo el Estado de Paraná de alguna publicación con el nombre de «O Día». Ni siquiera registra domicilio.

Respecto a «Lea», el gobierno argentino, en información suministrada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresa

1. « "Lea" no es una publicación que circule en la República Argentina, y su única edición conocida es la correspondiente al año I, número 1.
2. »Con respecto al local ubicado en la calle Brandsen, 1.845, que se indica como sede de la redacción de la revista "Tea" (...) averiguaciones efectuadas por la Policía Federal Argentina niegan la posibilidad de que en ese lugar haya existido la redacción de la citada revista.
3. Un investigación realizada en los ficheros de: la Policía Federal Argentina indica que las 119 personas mencionadas en la lista anexa a la citada nota no se hallan registradas ni poseen antecedentes.
4. La Policía Federal Argentina ha manifestado asimismo que no es concebible que un suceso de tal magnitud hubiera ocurrido en la República sin que los organismos competentes tomaran conocimiento.»

El 1 de agosto de 1975 el Comité por la Paz en Chile hace ante la Corte Suprema una presentación firmada por los obispos y pastores de las Iglesias representadas en dicho Comité acerca de las 119 personas.

El 5 de septiembre de 1975 el Comité por la Paz en Chile hace una nueva presentación ante la Corte Suprema, solicitando un ministro en visita. Firman la petición los obispos Fernando Ariztía, de la Iglesia Católica, y Helmuth Frenz, de la Iglesia Luterana. La solicitud expresa:

«Las pesquisas aludidas deberán además abarcar necesariamente la suerte de las personas individualizadas en las nóminas a que se refieren el semanario "Tea" de Buenos Aires y el diario "O Día" de Curitiba, Brasil, que recogen los órganos de la prensa nacional entre los días 18 y 23 de julio del año en curso...

»Sin duda, Excma. Corte, el hecho más demostrativo de la alarma pública que ha causado la situación de las personas arrestadas desaparecidas y que son dadas por muertas en el exterior lo constituye el discurso pronunciado por el señor presidente de la República, general don Augusto Pinochet Ugarte, el 20 de agosto del presente año. En dicha oportunidad, hablando desde los balcones del Edificio Consistorial de San Bernardo, el jefe de Estado anunció que "había ordenado una investigación en torno a las noticias del exterior sobre la suerte de 119 chilenos", según informa el diario "El Mercurio" de 21 de agosto del año en curso.»

Las personas que se indican como desaparecidas y presuntamente muertas, según el semanario «Lea» de Buenos Aires y el diario «O Día» de Brasil son 18 mujeres y 101 hombres; 105 fueron detenidos el año 1974, el primero de ellos el 25 de marzo de ese año; 14 fueron detenidos el año 1975; el último de ellos, el 20 de febrero.

De los 119 detenidos-desaparecidos, 75 fueron vistos por personas detenidas en los siguientes lugares:

Londres 38, 14 personas; Venda Sexi, 7; José Domingo Cañas, 5; Villa Grimaldi, 24, y Cuatro Alamos, 25 personas.

Dibujo: Una saesión de parrilla: 1. Almohadón; 2. Correas; 3. Maquineador; 4. Laque; 5. Paño; 6. Torturador; 7. Parrilla.

Otros antecedentes

Juan Carlos Perelman Ide, ingeniero, de treinta y dos años de edad, es detenido el 20 de febrero de 1975 conjuntamente con **Gladys Díaz Armijo**, **Gladys Díaz** declara ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

«Es trasladado a Villa Grimaldi, torturado durante varios días sacado el 28 de febrero de 1975 a un lugar desconocido, junto con 12 personas más. En agosto, luego de una gran campaña internacional para salvar su vida, aparece en la localidad de El Pilar, Argentina, un cadáver semiquemado con una cédula de identidad con su nombre.

»Un familiar viajó a reconocer el cadáver llevando consigo muestras de las huellas dactilares de Juan Carlos Perelman. El cuerpo no correspondía al suyo; tampoco la huella dactilar de la cédula, ni la firma, ni la fotografía; sólo habían colocado el nombre correcto y la fecha de nacimiento... Testifiqué ante tribunales chilenos por su desaparición.»

Dockendorf Navarrcie, Muriel, veintitrés años, estudiante de economía de la Universidad de Concepción. Trabajó hasta marzo de 1974 en la Industria Azucarera Nacional, S. A. OANSA). Es detenida el 6 de agosto de 1974 por agentes de la DINA.

En declaración jurada de septiembre de 1975, ante la autoridad competente de Paris, doña Erika Cecilia Hennings Cepeda expresa:

«... En agosto llegó a ese lugar (Londres, 38) la señorita Muriel Dockendorf. A partir de ese día permanecemos juntas, pudiendo conversar (...). El día 16 de agosto, aproximadamente a las 16,00 horas, un grupo somos llamados para ser trasladados al pabellón de incomunicados de Tres Alamos (Cuatro Alamos). Es así como Muriel Dockendorf y yo quedamos en una misma pieza.»

Otra testigo, doña Gloria Sylvia Laso Lazacta, en declaración jurada, relata haber estado detenida en Cuatro Alamos con Muriel Dockendorf, señalando:

«Declaro que aproximadamente una hora antes de mi liberación, acaecida el día 13 de septiembre (1974), dicha señorita fue sacada del recinto por el funcionario de la DINA, Osvaldo Romo, y tres individuos más. Hecho del que fui testigo presencia] junto a las demás detenidas.»

En febrero de 1976, ante el Grupo de Trabajo Ad-Hoc de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Víctor Toro Ramírez declara: «El que escribe estas líneas es testigo directo de la presencia de Muriel Dockendorf en la Academia de Guerra Aérea (AGA). Incluso declara haber hablado con ella en la primera quincena de diciembre de 1974; estuvimos compartiendo durante algunos días la celda de incomunicación número 3 en el local del AGA.»

«El día 21 de diciembre de 1975 fui introducido en un lugar de Villa Grimaldi conocido por "la torre" Fui conducido por el propio coronel Marcelo Moren Brito. Este abrió la puerta de una celda y me ordenó quitarme la venda por unos instantes para que viera a la persona que había adentro. Al mirar pude ver a Muriel Dockendorf, terriblemente torturada y casi irreconocible. Muriel Dockendorf era la misma persona a la que yo había visto en diciembre de 1974, casi un año antes, en el centro de torturas de la AGA, y a quien la Junta Militar daba como muerta en "enfrentamiento entre extremistas en Argentina". El torturador Marcelo Moren me expresó antes de volver a vendarme los ojos que así como estaba esa "salvaje extremista" sería yo torturado.»

El haber presenciado con mis propios ojos este hecho de horror de una muchacha de veintitrés años torturada durante un año es lo que me impulsa a denunciarlo...

»

Bárbara Uribe Tamblay, veinte años, casada, egresada de enseñanza media, detenida el 10 de julio de 1974 en su domicilio.

Edwin Francisco Van Jurick Altamirano, veinte años, casado, egresado de enseñanza media, detenido el 10 de julio de 1974 en la vía pública.

Ambos cónyuges son detenidos el mismo día, a diferentes horas y en distintos lugares. Un hermano de Edwin Van Jurick, de nombre Cristián, es detenido en la misma fecha.

Fueron conducidos al recinto secreto de tortura en la calle Londres, 38, siendo vistos por numerosos detenidos. Cristián Van Jurick permaneció incomunicado por más de tres meses en poder de la DINA, sin que su detención fuera reconocida oficialmente por la autoridad competente en esta materia. Cristián Van Jurick pasó a libre plática a Tres Alamos; trasladado a Ritoque, salió en libertad en noviembre de 1976.

En cuanto a Bárbara Uribe y Edwin Van Jurick, fueron vistos también en Cuatro Alamos, según testimonio de Antonio Osorio Olivares. «... Quiero dejar asimismo constancia de la presencia en la casa de Londres, 38, y luego en el campamento Cuatro Alamos, en calidad de detenidas, de las siguientes personas: Cristián Van Jurick, Edwin Van Jurick, Bárbara Uribe Tamblay... ».

El Ministro del Interior negó en todo momento sus detenciones, contradiciendo la siguiente información oficial:

«República de Chile

»Ministerio de Relaciones Exteriores

»El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Embajada de Su Majestad Británica y tiene el honor de referirse a su nota número 18/2, de 7 del mes en curso, relativa a los señores Cristián Van Jurick, Edwin Van Jurick y su esposa señora Bárbara Uribe, mediante la cual expresó el deseo de sus parientes y de la Embajada de tener conocimiento del paradero y su estado de salud.

»Al respecto este Ministerio puede informar que, consultadas las autoridades chilenas competentes, han manifestado que las personas antes mencionadas se encuentran con arresto preventivo para su debida investigación. Y su estado de salud es perfectamente normal. Respecto a su paradero, no ha sido dado a conocer aún.

»El Ministerio de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad para reiterar a la Embajada de Su Majestad Británica las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

»Santiago, 18 de agosto de 1974.»

Dicho documento fue posteriormente adjuntado al recurso de amparo interpuesto el 16 de junio de 1974 a favor de las personas mencionadas. Sin embargo, un año más tarde, el 25 de julio de 1975, por oficio reservado del Ministerio de Relaciones Exteriores número 394 (enviado al mismo tribunal), esta autoridad desdice de la certificación oficial, aduciendo que: « ... Esta información, desgraciadamente, se debió a un lamentable error, producido seguramente por el cúmulo de antecedentes que solicitaban en esa época las distintas Embajadas ... ».

Otras personas arrestadas en la misma época testifican haber visto cómo 20 de los detenidos-desaparecidos de la lista de los 119 eran sacados de diferentes lugares y en distintas fechas de centros secretos de reclusión en que se encontraban conjuntamente. A continuación los nombres de esas 20 personas:
Fecha: mediados de octubre, probablemente el día 17, de 1974:

Lugar: Cuatro Alamos.

- **Andrónico Antequera, Jorge**
- **Andrónico Antequera, Juan Carlos**
- **Binfa Contreras, Jacqueline**

Fecha: 24 de diciembre de 1974:

Lugar: Villa Grimaldi y Venda Sexi.

- **Ortiz Moraga, Jorgede Venda Sexi**
- **Peña Solari, Nilda, de Venda Sexi**
- **Peña Solari, Mario, de Venda Sexi**
- **Pizarro Meniconi, Isidro, de Venda Sexi**
- **Cid Urrutia, Washington, de Villa Grimaldi**
- **Palominos Rojas, Luis Jaime, de Villa Grimaldi**
- **Radrigán Plaza, Anselmo, de Villa Grimaldi**
- **Silva Camus, Fernando, de Villa Grimaldi**

Fecha: 1 de febrero de 1975: Lugar: Villa Grimaldi

- **Robotham Bravo, Jaime**
- **Flores Pérez, Julio**

Fecha: 28 de febrero de 1975: Lugar: Villa Grimaldi.

- **Perelman Ide, Juan Carlos**
- **Cortés Joo, Manuel**
- **Ríos Videla, Hugo Daniel**
- **Ugaz Morales, Rodrigo**
- **Acuña Reyes, René**
- **Vásquez Sáenz, Jaime**
- **Molina Mogollones, Juan**

Los ocho detenidos - desaparecidos de Valparaíso

La detención

De ocho de las 20 personas que son detenidas entre el 17 y el 27 de enero de 1975 en Viña del Mar, Valparaíso y Santiago' no vuelve a saberse nunca más.

Los detenidos son llevados al Regimiento Maipo y confinados en el subterráneo del casino de oficiales. Los ocho desaparecidos son los siguientes:

1. Fabián Enrique Ibarra Córdova. Detenido el 17 de enero en Viña del Mar junto con su conviviente, Sonia Ríos Pacheco, también desaparecida. Mónica Medina Bravo refiere en su testimonio que fue detenida el mismo día en Santiago y llevada a Villa Grimaldi; posteriormente, a las 18,00 horas es trasladada al Regimiento Maipo de Valparaíso, permaneciendo allí una media hora más o menos. La trasladan a su domicilio en Viña del Mar, donde se encuentran Fabián Ibarra y Sonia Ríos, quienes son detenidos y llevados, junto con Mónica Medina, al Regimiento Maipo.
2. Sonia del Tránsito Ríos Pacheco. Detenida junto con Fabián Ibarra y conducida al Regimiento Maipo, como lo indica el testimonio de Mónica Medina, quien declara además: «Al cuarto día de nuestra detención, Sonia Ríos y yo fuimos trasladadas a Santiago, a Villa Grimaldi. Estuve allí un día; al otro día fui trasladada de nuevo a Valparaíso, quedando Sonia en Villa Grimaldi.»

3. Carlos Ramón Rioseco Espinoza. Detenido el 18 de enero de 1975 en Viña del Mar. El arresto fue presenciado por Cruz Juana Carvajal Tapia, quien declara: «Rioseco me dejó un papel por debajo de la puerta de mi casa en el que me pedía que me juntara con Zott (detenido desde el 17 de enero) en la Feria Artesanal de calle Montaña. Concurrí a dicho lugar en la mañana del día siguiente, después de conformidad del punto por teléfono con la casa donde estaba Zott. Allí me contestó una mujer diciéndome que concurriera al mismo lugar, lo que hice, y vi a Zott con varias personas; por la seña que éste me hizo me di cuenta de que estaba detenido, motivo por el cual me retiré a mi domicilio, donde me encontré con otro mensaje de Rioseco, quien me daba una cita al mismo lugar. Concurrí en la tarde del mismo sábado, cuya fecha no recuerdo, pero eran como las 19,30 horas, y encontré a Rioseco conversando con él y contándole lo ocurrido, o sea, de la detención de Zott. Este (Rioseco) se retiró un rato de la Feria, yendo a hablar con otra persona a quien desconozco, y cuando regresaba a hablar nuevamente conmigo vi que lo rodearon alrededor de 15 personas, los que se lo llevaron en sentido contrario al lugar donde yo me encontraba.»

Erick Zott, encontrándose detenido en Puchuncaví, extendió una declaración en la que señalaba que fue conducido a la calle Montaña, lugar en donde a las 18,00 horas aproximadamente presenció la detención de Carlos Rioseco. Introducidos en una camioneta, ambos son conducido al Regimiento Maipo.

4. Alfredo Gabriel García Vega. Detenido el 18 de enero de 1975 en la vía pública, en la calle Montaña entre Alcalde Prieto Nieto y la entrada principal de la Quinta Vergara en Viña del Mar. Testigo del arresto, Erick Zott Chuecas, declara:

«El 18 de enero, a las 11,00 horas aproximadamente, fui conducido a calle Montaña, en donde presencié la detención de Alfredo Gabriel García Vega; al momento de su detención se encontraba en el interior de un vehículo. Posteriormente, ambos fuimos conducidos en dicho vehículo a casa de Fabián Ibarra...». Posteriormente, Alfredo García, su vehículo y Zott fueron trasladados a las dependencias del Casino de Oficiales del Regimiento Maipo. El vehículo permaneció varios meses en la misma Unidad Militar, iniciándose en la Fiscalía Militar de Valparaíso un proceso por apropiación indebida.

5. Horacio Neftalí Carabantes Olivares. Detenido el 21 de enero de 1975 en la vía pública, frente al Mercado Municipal de Viña del Mar. Su cónyuge, Liliana Castillo Rojas, es detenida en horas de la tarde del mismo modo, en su domicilio en la ciudad de Quilpué.

Un efectivo de la DINA, el cabo primero de Carabineros, reconoció haber aprehendido a Carabantes: «Efectivamente, pertenezco a la CNI y anteriormente era de dotación de la ex Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)... Respondiendo a lo que se me pregunta, debo decir que efectivamente recuerdo haber participado en un procedimiento ocurrido en la ciudad de Viña del Mar el día 21 de enero de 1975. Recuerdo que ese día por la mañana recibí una orden de la jefatura en el sentido de trasladarme en un vehículo de la Unidad a la ciudad de Viña del Mar con el objeto de practicar la detención de unos individuos que pertenecían a una célula del proscrito MIR, que estaba en actividad en ese momento. Esta orden, como dije, la recibí de la jefatura y me dieron la fotografía del individuo en cuestión. Efectivamente, recuerdo que la fotografía de la persona por la que se me pregunta es la misma que en este acto me muestra el Tribunal, y ahora sé que su nombre es Horacio Carabantes. Al momento de la detención de este individuo yo

ignoraba su nombre y sólo sabía que era del MIR. Debo hacer presente que todos los miembros de estos grupos del MIR utilizaban tres o cuatro identidades falsas, por lo que es muy difícil saber su verdadero nombre.

»Viajé en una camioneta que recuerdo que era una "Chevrolet" C-10 de color blanco con toldo. Me acompañaban tres funcionarios más y parece que sus nombres eran José, Mario y Juan. El jefe del grupo y quien nos impartió las instrucciones y tomó la conducción del procedimiento fue Mario. Respondiendo a lo que me pregunta el Tribunal, debo decir que ignoro el nombre completo de estas personas y tampoco puedo decir si los nombres de pila por los que los conocí corresponden a su verdadera individualización. A estas personas no las había visto anteriormente y parece que este grupo actuó sólo en este procedimiento. Tampoco las he vuelto a ver. Debo hacer presente al Tribunal que, por la naturaleza de los trabajos de seguridad, los miembros de los grupos para efectuar algún procedimiento específico se eligen al azar entre los disponibles y se asignan nombres supuestos para cada misión. En este caso parece que los funcionarios nombrados venían de otras agrupaciones de la Dirección de Inteligencia, ya que, como lo dije, ignoro sus verdaderas identidades y grados. También hago presente al Tribunal que la exDINA tenía entre sus filas a miembros de las cuatro ramas de las FF. AA. y además participaban funcionarios de Investigaciones, por lo cual era muy difícil conocer a los participantes de un grupo en una misión dada ... »

»Como a las 11,30 horas ubicamos frente al Mercado Municipal de Viña del Mar al individuo de la fotografía caminando por la vía pública. Mario sabía que el individuo del MIR tenía que hacer contacto con otro miembro de su célula a esa hora y en ese lugar. Esto parece que se sabía por confesión de otro de los miembros de la célula del MIR que tiene que haber sido detenido con anterioridad. Ignoro quién pudo haber sido esta persona porque supe yo de este asunto sólo ese mismo día 21 de enero por la mañana y no se dieron mayores datos. Me bajé de la camioneta junto con Mario y Juan, mientras José se quedaba al volante del vehículo. Acto seguido nos identificamos y le pedimos al individuo que nos acompañara. Lo trasladamos al R.R.LL. número 2 de Maipo, donde permanecieron en una dependencia cedida por el Casino de Oficiales o Suboficiales. Esto no lo sé muy bien, pues no conozco mayormente este regimiento, ya que era la primera vez que entraba en él. Después del almuerzo fuimos al domicilio de la mujer del detenido, que vivía en Quilpué, y también la trasladamos, sin ningún problema, al mismo regimiento, donde quedó con su marido. Esto es todo lo que sé al respecto, debido a que esa misma tarde nos volvimos a Santiago, habiendo cumplido con la misión. Ignoro qué pasó con los detenidos posteriormente, y también si fueron dejados en libertad o continuaron detenidos. Respondiendo a lo que se me pregunta debo decir que nuestro grupo sólo se limitó a la detención del individuo de la foto y posteriormente a la detención de su cónyuge, que también era del MIR. Una vez en Santiago, el grupo se disolvió y no he vuelto a ver a ninguno de ellos, por lo que supongo que han vuelto a sus reparticiones de origen.»

Liliana Castillo da a luz gemelas en la enfermería del Regimiento Maipo. El día 27 de enero es sacada junto con sus niñas del Regimiento y acompañada por su marido y otra detenida (Marta Aguilar Duarte), es conducida a Quilpué y dejada en casa de parientes: «A mi marido lo llevaron de regreso al Regimiento Maipo en calidad de detenido, según nos dijeron expresamente a nosotros.»

6. María Isabel Gutiérrez Martínez. Detenida el 24 de enero de 1975 en la ciudad de Quilpué, junto con su novio Hernán Horacio Brain Pizarro, quien en su declaración refiere que ambos son llevados al Regimiento Maipo.

7. Abel Alfredo Vilche Figueroa. Detenido alrededor de las 16,00 horas del 27 de enero de 1975 en el sector Lomas de Chorrillo, Viña del Mar, y conducido al Regimiento Maipo. Abel Vilches es visto por las otras personas detenidas en dicho Regimiento, según declararon en el proceso. Hernán Brain refiere: «Posteriormente, el día 27 de enero de 1975, ingresan detenidos (se refiere al Regimiento Maipo) al mediodía Elías Villar y en la tarde Abel Alfredo Vilches.»

8. Elías Ricardo Villar Quijón. Detenido el 27 de enero de 1975 en la vía pública y conducido al Regimiento Maipo, donde permanece hasta el día siguiente. De la estancia de Elías Villar en dicho Regimiento hay testimonio de 12 personas.

El día 28 de enero alrededor de 20 detenidos en el Regimiento Maipo son trasladados en un camión frigorífico a Santiago y conducidos a Villa Grimaldi.

Detención en Villa Grimaldi

Fabián Ibarra estuvo detenido en Villa Grimaldi. Veintiún personas que se encontraban en dicho lugar en la misma fecha lo atestiguan. Un antecedente importante que existe acerca del arresto lo proporcionaron cuatro dirigentes del MIR que se encontraban detenidos, y el día 19 de febrero fueron obligados a ofrecer «una conferencia de prensa» en el edificio Diego Portales, sede del gobierno. En dicha conferencia, transmitida por la cadena nacional de radio y televisión, hacen un balance de la situación del MIR a esa fecha, señalando los nombres y la situación de cada dirigente. Bajo el epígrafe «Otros dirigentes y destacados militantes», se lee: «Fabián Ibarra (Esteban)... preso» (diario «Tercera de La Hora», 20 de febrero de 1975).

A consecuencia del recurso de amparo interpuesto en favor de Fabián Ibarra, la Corte de Apelaciones de Santiago oficia al secretario general de Gobierno para que informe sobre estos antecedentes. El 7 de julio de 1975, el ministro responde a la Corte que las personas que se indican «no se encuentran detenidas por orden de este Ministerio». Es así como se desconocen los antecedentes que los cuatro dirigentes del MIR tenían para informar que Ibarra estaba preso,

2. Sonia Ríos. Tal como se señalara anteriormente, Sonia Ríos es conducida a Villa Grimaldi el 21 de enero. Dieciocho personas declaran haberla visto en dicho lugar. Una de las detenidas en ese lapso refiere: «Fui llevada directamente a Villa Grimaldi y encerrada en una pieza larga que tenía camarotes de hierro, una ventana al frente... A través de la ventana se podía ver, y por este motivo pude percatarme de que en la segunda quincena de enero de 1975 llegó un vehículo con detenidos procedentes de Valparaíso. De estos detenidos encierran a uno de ellos en la misma pieza donde me encuentro junto con otras doce personas. Esta detenida, llevada desde Valparaíso, supe después que se llamaba Sonia Ríos porque logramos conversar con ella, y manifestó que había sido detenida junto con su marido, de nombre Fabián, y otra gente más en Valparaíso. Noté al conversar con Sonia Ríos que psíquicamente se encontraba muy mal, muy nerviosa, porque había visto la muerte de una persona en su domicilio y la DINA la había amenazado que si esto lo decía, tenía que atenerse a las consecuencias.»

En el catastro de ejecutados políticos aparece la ficha de Alejandro Villalobos Díaz, ejecutado en Santiago el 20 de enero de 1975. El certificado de defunción señala

como causa «herida de bala». De este asesinato se supo por información dada en los canales de televisión. Se presentó recurso de amparo. Su cadáver no fue entregado a sus familiares.

3. Carlos Rioseco. Varios detenidos han declarado vieron en Villa Grimaldi. Algunas de las personas que dejaron en el proceso refieren que, estando en Villa Grimaldi, fueron trasladadas por unos días a un recinto ubicado en la costa. Sergio Vásquez Malebran indica: «Nos condujeron hacia un lugar cercano a San Antonio, donde nos mantuvieron cuatro días.»

4. Alfredo García. Numerosos detenidos (16 personas) declararon haber visto a Alfredo García en Villa Grimaldi. Testimonia Lilián Jorge de Arrendondo: «Alfredo García Vega era persona de mi conocimiento. El era quien arrendaba donde habitábamos en Quilpué y nos visitaba habitualmente. Mientras estuve detenida (...) nos introdujeron dentro de un camión frigorífico y pudimos quitarnos allí las vendas; mientras viajábamos pude ver a Alfredo García, quien estaba extremadamente demacrado y con muestras de haber sido torturado. Todos los prisioneros que viajábamos en el camión presentábamos el mismo aspecto. Allí Alfredo García pudo conversar conmigo, interesándose por mi salud y por la situación de mi marido y mi hijita. En ese lugar desconocido (que supongo se trata de una playa, por el ruido del mar) nos metieron a todos, siete personas -seis hombres y yo- en unas cabañas de tipo A (como las cabañas de veraneo) y allí permanecimos con pies y manos amarrados a una cama (nos amarraban con gruesas sogas a los cuatro ángulos de las camas) durante cuatro días. Al cabo de ese tiempo, y después de un interrogatorio, nos trasladaron nuevamente a Villa Grimaldi.»

5. Horacio Carabantes. Once personas testimonian haberlo visto en Villa Grimaldi. Mientras se encontraba en dicho recinto fue sacado en dos oportunidades. Una vez fue llevado a Cuatro

Alamos y en otra oportunidad a un lugar desconocido en las cercanías de una playa.

Hernán Brain declara: «El día 8 de febrero, junto a María Isabel Gutiérrez Martínez y Horacio Carabantes, fui trasladado al Campamento Cuatro Alamos. En ese lugar escuché sus voces, porque estaban en celdas contiguas, y sus nombres cuando fueron llamados y trasladados nuevamente a Villa Grimaldi el 12 de febrero de 1975 a las 12,00 horas.»

Del traslado de Horacio Carabantes hay dos testimonios de personas que fueron sacadas junto con él al recinto cercano a la costa. Uno de ellos, Sergio Vásquez Malebrán, refiere: «Luego nos sacaron de allí (Villa Grimaldi) junto con otros detenidos, entre los cuales figuraban Horacio Neftalí Carabantes Olivares, Abel Alfredo Vilches Figueroa, Carlos Rioseco y una mujer de apellido Jorge y un detenido joven universitario de Valparaíso. Nos condujeron hacia un lugar cercano a San Antonio, donde nos mantuvieron cuatro días. Ese lugar estaba cercano a la playa y vivíamos en cabañas de tipo balneario. Durante todo el tiempo que permanecimos solamente cuatro veces comimos; estuvimos amarrados y con tela adhesiva tapados los ojos.»

6. María Isabel Gutiérrez. Dieciocho personas testimonian haberla visto en Villa Grimaldi. Estando allí fue llevada a Cuatro Alamos con Horacio Carabantes y Hernán Brain, quien ha declarado sobre este traslado. Cuatro personas detenidas en Cuatro Alamos, además de Hernán Braín, la vieron en este recinto. El 12 de febrero es llevada nuevamente a Villa Grimaldi.

7. Abel Vilches. Doce personas declararon haberlo visto en Villa Grimaldi. Tanto Sergio Vásquez como Lilian Jorge declaran haber sido llevados junto con Abel Vilches desde Villa Grimaldi a un recinto costero en donde los mantuvieron por cuatro días, trasladándolos nuevamente a Villa Grimaldi.

8. Ricardo Elías Villar. Su permanencia en Villa Grimaldi es atestiguada por Miguel Montecinos Jeff: «En aquel lugar (se refiere a Villa Grimaldi) supe que las personas antes señaladas fueron detenidas en Villa del Mar y me expresaron que habían estado detenidas en el Regimiento Maipo de Valparaíso; incluso Villar me contó que se había golpeado en el ojo con una puerta de esta unidad.»

Por su parte, Fernando Iribarren González declara: «En ese lugar (Villa Grimaldi) conocí a Fabián Ibarra, quien también se encontraba detenido allí y a Villar; este último andaba con un parche en un ojo.»

Las dos declaraciones coinciden en la presencia de Villar en Villa Grimaldi e incluso en un detalle, como es la lesión que Villar tenía en un ojo.

En la declaración de una mujer detenida en enero de 1975 al mismo tiempo que el grupo se lee: «El día... 1-75 fui trasladada a Villa Grimaldi por civiles en un camión frigorífico junto a 20 personas detenidas. Al llegar al lugar fui separada junto a tres detenidos. Nos ubicaron en una celda de castigo del tamaño de una caseta de teléfono de dos metros de alto, ochenta centímetros de ancho y un metro veinte de largo, sin ventilación y totalmente oscura. En este lugar permanecimos cuatro días sin lavarnos, solamente nos llevaban dos veces al baño, sin dejarnos ni siquiera lavarnos las manos. Posteriormente fuimos trasladados a una pieza grande con el resto de las detenidas; de este lugar fui sacada dos veces a interrogatorio. Durante los días de Grimaldi en varias oportunidades (...) las mujeres sufrimos reiteradas vejaciones, entre ellas intento de violación, que consistía en manoseos, romper la ropa, etc. Más adelante, pasados once días en esta incertidumbre, fui trasladada a Cuatro Alamos, donde permanecí doce días incomunicada.

»Permanecí junto a diez personas que en la actualidad están desaparecidas: Sonia Ríos, Fabián Ibarra, Horacio Carabantes, Gabriel García, Abel Vilches, Mario Calderón, María I. Gutiérrez, Elías Villar Q., con los cuales estuve en el Regimiento Maipo, la mayoría, y otros en Villa Grimaldi. La última vez que los vi estaban todos en buenas condiciones. Por todo el grupo estoy declarando en el Tercer juzgado de San Miguel.»

Otros muchos detenidos, en declaraciones juradas, testimonian haberlos visto en el Regimiento Maipo y en Villa Grimaldi hasta el día 20 de febrero, fecha en la cual los ocho fueron trasladados a un lugar que se desconoce. Sin embargo, en el transcurso del proceso hay otro antecedente al cual nos referiremos más adelante.

Acciones legales

Por todas estas personas se interponen diversos recursos de amparo:

1. Ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, el padre de Fabián Ibarra interpone un recurso de amparo. El intendente de la provincia informa a la Corte que «no hay antecedentes de las personas citadas y, en consecuencia, no han sido detenidas por orden de esta autoridad». El recurso es rechazado; se apela ante la Corte Suprema, la cual confirma el fallo. Posteriormente se presenta un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

- El Jefe de Zona en Estado de Sitio comunica a la Corte «que a estas personas no se les instruye causa en el Segundo juzgado Militar ni se encuentran detenidas en la jurisdicción de esta Jefatura en Estado de Sitio».

- El 17 de abril el ministro del Interior contesta un oficio dirigido por la Corte al comandante del Campamento Tres Alamos señalando: «No se registran antecedentes en esta Secretaría de Estado ni se ha dispuesto la detención de las siguientes personas: Ibarra Córdova, Fabián; Ríos Pacheco, Sonia.»

- El 16 de junio el Ministerio del Interior responde a un nuevo requerimiento de la Corte informando que las personas amparadas «no se encuentran detenidas por orden de este Ministerio».

Los recursos de amparo señalados fueron remitidos al juzgado del Crimen competente en Valparaíso a fin de que se instruyera sumario para «investigar posible comisión de un delito en relación con la desaparición de los nombrados Ibarra y Ríos».

Con fecha 25 de julio de 1975 se presenta un recurso de amparo por las ocho personas mencionadas ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurso es denegado el 17 de octubre de 1975, señalándose que no había constancia de la detención de los amparados por orden de la autoridad con facilidad para arrestar.

El 3 de enero de 1977 se presenta un nuevo recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, la cual se declara incompetente porque los amparados habían sido detenidos en Valparaíso y remiten los antecedentes a la Corte de esa ciudad.

El 3 de junio la Corte de Valparaíso deniega el recurso, pues «no hay constancia de que las personas en favor de quienes se recurre de amparo se encuentren detenidas o lo hayan estado en virtud de orden emanada de una autoridad con facultad de arrestar».

Del fallo anterior se apela ante la Corte Suprema. En la tramitación de dicho recurso se oficia al director de la DINA, quien informa:

a. « En el mes de enero de 1975 se efectuó en Valparaíso un enfrentamiento armado con el segundo jefe de ese Regional del MIR, Alejandro Villalobos Díaz (a) "Mikey", quien resultó muerto. A raíz de esta acción se detuvo al jefe de dicho Regional y su colaborador directo, Neftalí Carabantes Olivares, y su conviviente, Liliana Castillo Rojas.

»Posteriormente se detuvo al resto de los integrantes del Regional gracias a la decidida colaboración prestada por Neftalí Carabantes, en reconocimiento a la atención médica y otras atenciones que se le dispensó a su cónyuge, Liliana Castillo, quien dio a luz gemelas en un regimiento local.

b. »El Regional lo integraban las siguientes personas, las que según su participación y/o grado de peligrosidad tuvieron el destino siguiente:

1. »Dejadas en libertad inmediata en Valparaíso por su escasa participación y peligrosidad:

María Isabel Gutiérrez Martínez.
Eliás Villar Quijón.
Abel Alfredo Vilches Figueroa.
Carlos Ramón Rioseco Espinoza.
Alfredo Gabriel García Vega.
Fabián Ibarra Córdova.
Sonia Ríos Pacheco.

2. »Dejado en libertad en Santiago por la cooperación prestada:

Neftalí Carabantes Olivares.

»A petición del propio Neftalí Carabantes, quien temía por su vida, por haber recibido amenazas en este sentido de parte de sus ex compañeros de grupo, quienes lo señalaban como delator, se le trasladó a Santiago el día 18 de enero de 1975, donde se le dejó en libertad absoluta, sin que hasta la fecha se haya podido establecer su paradero, existiendo las siguientes posibilidades:

- que se encuentre congelado por orden del MIR;
- que haya sido ubicado por sus ex compañeros y muerto por venganza;
- que se encuentre en el extranjero.»

Firma: Manuel Contreras Sepúlveda, coronel director de Inteligencia Nacional.

Es necesario señalar que anteriormente el director de la DINA había informado a diversos tribunales que la DINA no contaba con antecedentes al respecto.

Finalmente, la Corte Suprema confirma el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, dejando establecido:

«1.º Que según el informe de fs. 79 (se refiere al del director de la DINA) los amparados fueron detenidos por la Dirección de Inteligencia Nacional en el mes de enero de 1975 y dejados en libertad en esa misma época, en circunstancias y por motivos diversos, siete en Valparaíso y otro en Santiago.»

Igualmente el fallo señala que, conforme a los antecedentes existentes en cuanto a que los detenidos fueron vistos en el Regimiento Maipo y Posteriormente en Villa Grimaldi por numerosos testigos, «sería errónea la información que la Dirección de Inteligencia Nacional proporcionó a este Tribunal».

A pesar de lo anterior la Corte Suprema confirma la denegatoria del recurso porque «de los dichos antecedentes no aparece establecido que los amparados estén privados de libertad en la actualidad y este requisito es necesario para el acogimiento de amparo».

En septiembre de 1976 la Corte Suprema ordena a la Corte de Apelaciones de Valparaíso la designación de un ministro el, visita a fin de que continúe la investigación por la desaparición de las personas cuya presunta desgracia se había denunciado. La designación recae en el ministro René Clavería Lisboa, quien, luego de realizar numerosas diligencias, se declara incompetente. Los antecedentes son remitidos a la Tercera Fiscalía del juzgado Militar de Santiago, la cual se declara a su vez incompetente y traspasa la causa a la Fiscalía Militar de Valparaíso. Esta dicta el sobreseimiento en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley número 2.191, de 19 de abril de 1978, que concedió amnistía a los autores de una amplia gama de delitos.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivo-chileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

